La Subgerencia de Cultura del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES QUE EXALTEN LOS VALORES, TRADICIONES CUNDINAMARQUESAS EN EL MARCO DE "EXPOCUNDINAMARCA 2022"*

CERTIFICA

Que el Abogado externo **LUIS FELIPE ARÉVALO ARÉVALO** adscrito a la Subgerencia de Cultura del IDECUT ha revisado los soportes de la **GLC INVERSIONES S.A.S.,** identificada con Nit. **900.772.401-7** y representada legalmente por **RODRIGO GUERRA ESPINOSA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.406.365 expedida en TABIO.

Que, de acuerdo con el concepto del abogado externo **LUIS FELIPE ARÉVALO ARÉVALO,** ha revisado los soportes y/o documentación de **GLC INVERSIONES S.A.S.,** determinando así que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los estudios previos para ejecutar el objeto contractual y que se describen a continuación:

IDONEIDAD

GLC INVERSIONES S.A.S., en su calidad de persona jurídica organizada como *SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS*, dentro de su objeto social comprende *"la sociedad tendrá como objeto principal distribuir y comercializar bienes y servicios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.",* entre otras actividades, a nivel de clasificación CIIU refleja en su RUT "*Actividades de espectáculos musicales en vivo*"

Por otro lado, la experiencia aportada da cuenta de la realización de eventos masivos, con objetos similares y presentación de artistas y espectáculos en vivo para ferias y eventos, tal como evidencia la documentación del contratista.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS A LA PERSONA JURÍDICA

Para determinar la idoneidad, de la empresa, la misma deberá aportar las certificaciones de una trayectoria superior a 3 años en el mundo cultural con la presentación y organización de espectáculos y/o eventos artísticos y/o culturales y contratos que permitan dar cuenta que ha ejecutado una cuantía igual o superior al presente contrato.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN

EMPRESA O ENTIDAD	OBJETO	INICIO	TERMINACIÓN	VALOR

Municipio de Mosquera	**Ejecución de trabajos artísticos para la conmemoración del día de la madre**	**19/05/2018**	**19/05/2018**	**$35.000.000**
Municipio de Mosquera	**Ejecución de trabajos artísticos para la realización del II festival de improvisación Cundimpro.**	**27/08/2018**	**04/09/2018**	**$69.90.000**
Municipio de Mosquera	**Ejecución de trabajos artísticos para la realización de los festivales Mosquera Live Festival, Mosquera Verde, finde semana de la música y Día del campesino**	**10/10/2018**	**09/12/2018**	**$50.500.000**
Municipio de Mosquera	**Prestación de servicios artísticos culturales en la celebración de las franjas navideñas en el parque principal del municipio**	**07/12/2018**	**23/12/2018**	**$50.000.000**
Municipio de Mosquera	**Prestación de servicios artísticos sociales en el fortalecimiento de las dinámicas familiares a la resolución de conflictos y e establecimiento de los proyectos de vida de los habitantes**	**04/04/2019**	**03/10/2010**	**$30.000.000**
Municipio de Mosquera	**Contrato de ejecución de trabajos artísticos para la realización de los festivales Mosquera live Festival rock y hip hop, fin de semana de la música y III Festival del muralismo**	**04/07/2019**	**03/08/2019**	**$54.000.000**
Instituto Departamental de Cultura y Turismo IDECUT	**Prestación de servicios artísticos para la realización de espectáculos públicos dde las artes escénicas y musicales que exalten valores, tradiciones y costumbre cundinamarquesas, en el marco del evento EXPOCUNDINAMARCA 2021**	**01/12/2021**	**10/12/2021**	**$60.000.000**

Nota: Año 2020 inicio la pandemia y se decretaron restricciones a eventos públicos y masivos.

De conformidad con la experiencia aportada, evidencia que lleva desarrollando la organización de espectáculos y/o eventos artísticos y/o culturales por mas de tres (03) años.

Por otro lado, su certificado de existencia y representación dan constancia de lo anterior; toda vez que, la matricula inicial fue el día 01 de marzo de 2014 y se encuentra renovada a la fecha, situación que refleja que la sociedad no ha interrumpido o dejado de desarrollar su objeto y actividad social.

Conforme a la información anterior, la documentación allegada, su musculo financiero y su reputación demuestra el proponente **IDONEO** para garantizar el cumplimiento del objeto contractual *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS DE ARTES ESCENICAS Y MUSICALES QUE EXALTEN LOS VALORES,*

TRADICIONES CUNDINAMARQUESAS EN EL MARCO DE "EXPOCUNDINAMARCA 2022", y de tal forma garantizar las obligaciones dispuestas en el estudio previo, que son:

1. Cumplir con cada una de las presentaciones previstas, conforme a la programación del evento y la duración presentada en su propuesta.
2. En ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales, cumplir con los requerimientos técnicos presentados al IDECUT, de conformidad con la programación del evento.
3. Informar al supervisor designado por el IDECUT cualquier inconformidad presentada en el transcurso de la ejecución contractual.
4. Informar al IDECUT cualquier inconveniente y/o al supervisor designado, sobre algún inconveniente sobre las presentaciones, cuando hubiese lugar a esto.
5. Tener previsto un remplazo de similares características en caso, de que alguna presentación no pueda darse por factores externos.
6. Cumplir las observaciones, recomendaciones y requerimientos de quien ejerce la supervisión
7. En desarrollo del objeto contractual y en consideración a las actividades conjuntas y coordinadas con el IDECUT asistir puntualmente a la presentación programada
8. En desarrollo del objeto contractual y en consideración de la movilización que requieren los espectáculos, garantizar el desplazamiento de los artistas y eventos programados.
   Las demás que se le solicite el supervisor y que provengan de la necesidad y/o naturaleza del contrato

Dada en Bogotá, D. C., el día 5 del mes de octubre de 2022

WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ
Subgerente de Cultura

Revisó soportes
LUIS FELIPE ARÉVALO ARÉVALO
Abogado contratista